



I. E. P.

SANTA ANITA

Dominicas de la Inmaculada Concepción

NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL 2026

“NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL-2026”

I. DATOS GENERALES DE LA IEP

I.E. P

SANTA ANITA

Directora:

Hna. Magaly Tenorio Alcarazo

Coord. de TOE y Convivencia Escolar:

Mg. Gertti Valenzuela Hinsbi.

Niveles Educativos:

Inicial, Primaria y Secundaria

II. PRESENTACIÓN

La Institución Educativa Privada Santa Anita, fiel a su misión evangelizadora y al carisma dominicano de Luz y Verdad, presenta las Normas de Convivencia Institucional 2026, documento que orienta y fortalece la vida comunitaria de nuestros estudiantes, familias y personal educativo.

Estas normas se encuentran alineadas con el marco legal vigente, las disposiciones del Ministerio de Educación y los principios de formación integral establecidos en el Proyecto Educativo Institucional. Su propósito es promover un ambiente seguro, respetuoso, fraterno y propicio para el aprendizaje, donde cada estudiante desarrolle plenamente sus capacidades humanas, espirituales, académicas y sociales.

La convivencia escolar democrática constituye una práctica cotidiana que integra el respeto de los derechos humanos, la valoración de la diversidad, el buen trato, la corresponsabilidad y la resolución pacífica de conflictos. La IEP Santa Anita asume este compromiso mediante acciones de promoción, prevención, intervención oportuna y acompañamiento formativo, articuladas entre la Dirección, el Comité de Gestión de Bienestar, conformado por la Coordinación de TOE y Convivencia Escolar (tutores), Coordinación de Psicopedagogía (psicólogos), estudiantes y familias.

Asimismo, estas normas recogen los principios de nuestra Pedagogía de Luz y Verdad, que inspiran a convivir en comunidad fraterna, practicar el bien común, salir al encuentro del prójimo y vivir en coherencia con la fe cristiana. Cada orientación busca formar ciudadanos responsables, solidarios, prudentes y comprometidos con la verdad, la justicia y la paz.

Invitamos a toda la comunidad educativa a asumir, respetar y vivenciar estas normas con compromiso, responsabilidad y espíritu cristiano, entendiendo que la convivencia no solo se enseña, sino que se construye día a día a través de nuestras acciones y decisiones.

III. MARCO LEGAL

- *Ley Nro.27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.*
- *Ley Nro.27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nro. 010-2003-MIMDES.*
- *Ley Nro. 29430. Ley que modifica a la ley 27942, ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual.*
- *Ley Nro. 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°011-2012-ED.*
- *Ley Nro. 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nro. 010-2012-ED.*
- *Ley Nro. 29733, Ley de protección de datos personales y su Reglamento, aprobado por Decreto.*
- *Ley Nro. 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nro. 004-2017-MINEDU.*
- *Ley Nro.30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.*
- *Ley Nro. 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.*
- *Decreto Supremo Nro. 073-2007-RE, que ratifica la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (2006).*
- *Decreto Supremo Nro. 010-2014-JUS, que aprueba el “Plan Nacional de Educación en Derechos y Deberes Fundamentales al 2021”*
- *Decreto Supremo Nro. 001-2012-MIMP, que aprueba el “Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012–2021” y constituye Comisión Multisectorial encargada de su implementación.*
- *Decreto Supremo Nro. 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación Nacional Contra la Violencia de Género 2016- 2021”.*

- Resolución Ministerial Nro. 362-2014-MIMP, que aprueba la “Guía para la Atención de Casos en las Defensorías del Niño y el Adolescente”.
- Resolución Ministerial Nro. 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica y su modificatoria Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.
- Decreto Supremo Nro. 008-2016-MIMP, que aprueba el “Plan
- Ley Nro.30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP.
- Resolución Ministerial Nro. 065-2018-MIMP, que aprueba la “Tabla de Valoración de Riesgo “en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1297.
- Resolución Vice Ministerial Nro. 0067-2011-ED, que aprueba las “Normas y Orientaciones para la Organización, Implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares”.
- Resolución de Secretaría General Nro. 938-2015-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada”.
- Decreto Supremo Nro. 004-2018 MINEDU “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”.
- RM Nro.603-2019 MINEDU “Plan de Trabajo para la implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”.
- RM Nro 587-2023-MINEDU.BIAE 2024 para la implementación de los “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024”.
- RM Nro. 383-2025-MINEDU, Actualizar el “Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, contenido en el apartado XI de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, aprobados por el Decreto Supremo Nro. 004-2028-MINEDU.
- RM Nro. 501-2025-MINEDU-Norma Técnica para el año escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos públicos y privados de la Educación Básica.

IV. RD DE APROBACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIENCIA DE LA IEP SANTA ANITA



I.E.P.
SANTA ANITA
Dominicas de la Inmaculada Concepción

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 015 – DG/IEPSA-2026
DE APROBACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Santa Anita, 02 de marzo de 2026

VISTOS, la propuesta de Normas de Convivencia de la Institución Educativa Privada Santa Anita, presentada por el Comité de Tutoría y Orientación Educativa con fecha 02 de marzo de 2026, la cual ha sido elaborada de manera participativa y consensuada por los representantes de la comunidad educativa y vistos el Acta de la Reunión del Proceso de Elaboración de las Normas de Convivencia de fecha 02 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana.

Que, el artículo 13 de la Ley N° 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas establece que toda institución educativa debe entregar al inicio del año escolar a cada estudiante y padre de familia un boletín informativo que difunda las normas y principios de sana convivencia y disciplina escolar, la proscripción de todo tipo de violencia física y psicológica y de toda forma de hostigamiento y de acoso entre alumnos, cometido por cualquier medio, incluyendo virtuales, telefónicos, electrónicos u otros análogos en la comunidad educativa.

Que, el artículo 1.1 del ANEXO 1 de los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes” establece que la directora, después de haber consultado con el Comité de Gestión de Bienestar Escolar, aprueba las Normas de Convivencia de la institución educativa y su inclusión en el Reglamento Interno, mediante Resolución Directoral y brinda las garantías para la difusión de las Normas de Convivencia a la comunidad educativa.

SE RESUELVE:

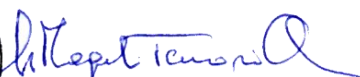
Artículo 1.- Aprueba las Normas de Convivencia de la Institución Educativa Privada Santa Anita.

Artículo 2.- Aprueba la inclusión de las Normas de Convivencia de la Institución Educativa Privada Santa Anita en el Reglamento Interno Institucional.

Artículo 3.- Brinda las garantías para la difusión de las Normas de Convivencia a la comunidad educativa.

Regístrese, comuníquese y publíquese




Hna. Magali Tenorio Alcarazo
DIRECTORA

V. LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN DEMOCRACIA, LUZ y VERDAD

El currículo contempla la formación integral de los estudiantes, y dentro de ella, conforme a la Ley General de Educación 28044 (Art.8 incisos a, e), una formación democrática que promueva el respeto irrestricto de los derechos humanos, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el fortalecimiento del estado de derecho. Por otro lado, los contenidos antes mencionados son trabajados a través de las áreas curriculares; sin embargo, la convivencia es una manera de vivir que exige una articulación estrecha entre las áreas curriculares y las relaciones sociales que se viven en la institución. La calidad de convivencia favorece la calidad de los aprendizajes y el desarrollo humano integral.

El Modelo Democrático de convivencia y disciplina escolar, necesita de la vigencia de principios fundamentales que se sostengan en los derechos básicos de los seres humanos. En este sentido, el estudiante debe aprender en el día a día, que los comportamientos que no se ajustan a las normas de convivencia causan daño a los demás y que la corrección y la reparación son necesarias para el buen funcionamiento de la sociedad.

Un modelo democrático de convivencia escolar asegura relaciones respetuosas entre estudiantes y docentes, y estudiantes entre sí. Significa aprender a desenvolverse en un ambiente justo, tolerante, solidario promotor de autonomía. No hay lugar para la impunidad, ni para la ausencia del reconocimiento del otro: se reconoce los buenos comportamientos y se corrige de acuerdo a la magnitud de la falta, buscando la reparación de la misma aplicando los protocolos de atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes establecidos de acuerdo a la RM 383-2025-MINEDU.

Asimismo, la Pedagogía de Luz y Verdad propia de la Congregación de las Hermanas Dominicas de la Inmaculada Concepción está sustentada en dos pilares fundamentales: **La Luz**, que es el amor que funda lo social y lo humano; sin aceptación del otro en la convivencia no hay comunión con la Trinidad y **la Verdad** que es Dios quien con su palabra enseñó un estilo de vida para vivir en gracia. En

este sentido la I.E.P. Santa Anita acorde con su marco axiológico fomenta la formación en virtudes teologales y humanas como son la **Fe**, la **Esperanza**, la **Caridad**, la **Justicia**, la **Fortaleza**, la **Templanza** y la **Prudencia**.

V. DEFINICIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La Convivencia Escolar es el conjunto de relaciones interpersonales que dan forma a una comunidad educativa. La convivencia escolar democrática está determinada por el respeto a los derechos humanos, a las diferencias de cada persona y, a una coexistencia pacífica que promueven el desarrollo integral de los estudiantes (DS 004-2018-MINEDU).

VI LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

1. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia escolar pacífica se fomenta, fortalece y se reconoce a través de las relaciones democráticas y fraternales a nivel de toda la institución educativa. Se trata de promover modos de relación basados en el buen trato que aporten a la formación integral de los estudiantes; así como, al logro de sus aprendizajes.

ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

- Promover los principios de la convivencia pacífica desde la Pedagogía de Luz y Verdad. Tales como: Convivir en comunidad fraterna, salir al encuentro del prójimo, el reconocimiento del prójimo como imagen y semejanza de Dios y el padecer con el prójimo.
- Desarrollar sesiones de tutoría que permitan la formación en virtudes como el respeto, la tolerancia, la compasión, la fraternidad, el bien común, entre otros.
- Desarrollar sesiones de habilidades para la vida, con temas relacionados al manejo de conflictos, toma de decisiones, empatía, comunicación asertiva, escucha activa, entre otros.
- Propiciar momentos de discusión sobre temas de convivencia escolar a través de las asambleas de los municipios escolares.
- Promocionar el buen trato mediante campañas, actividades de integración como la celebración de cumpleaños, momentos recreativos, cine fórum, etc.
- Fortalecer los vínculos afectivos entre los miembros de la comunidad educativa.
- Acompañar y apoyar las iniciativas de integración del municipio escolar de la Institución Educativa y la promoción como la realización del Show de Talentos

DIC en las horas de recreo.

- Crear espacios de interacción de estudiantes durante los recreos implementando mesas de pin pon, fulbito, así como, zonas para practicar su deporte favorito.
- Difundir y socializar el Manual de Convivencia Escolar y los boletines sobre alto al acoso escolar, que se encuentra en la página web de la Institución Educativa.
- Difundir los protocolos de atención contra la violencia escolar a todos los miembros de la comunidad educativa.

2. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La escuela debe procurar que, en todas las etapas de la escolaridad, debe anticiparse a las situaciones de violencia que pueden presentarse en la Institución Educativa o fuera de ella. Con esta finalidad, implementa acciones preventivas de acuerdo con las necesidades propias de su contexto. La IEP Santa Anita, trabaja con un plan de acciones a cargo de la Coordinación de TOE y la Coordinación Psicopedagógica. Entre sus actividades se realiza: Espacios de participación democrática, encuentros de padres de familia donde se ofrecen charlas informativas sobre los estilos de crianza, estilos comunicativos, etapas de desarrollo, conductas de riesgo, etc. Asimismo, la orientación escolar a través de la tutoría grupal e individual y el soporte socioemocional a cargo de la coordinación de psicopedagogía.

3. ATENCIÓN/INTERVENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR

De conformidad a lo establecido en la ley 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su Reglamento, la Convivencia Democrática tiene como finalidad propiciar procesos de democratización en las relaciones de los integrantes de la comunidad educativa como fundamento de una cultura de paz y equidad entre las personas, contribuyendo de este modo a la prevención del acoso y otras formas de violencia entre los estudiantes.

Es importante tener en consideración que para considerar un hecho de

violencia como acoso escolar se debe tener en cuenta criterios básicos como:

- Existencia de intención premeditada de hacer daño.
- Repetición sistemática de las conductas agresivas.
- Constante en el tiempo.

VII. ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

En la organización interna de la IEP Santa Anita, se tiene instituido los siguientes espacios de diálogo democrático donde participa toda la comunidad educativa: directora, estudiantes, padres de familia, profesores y personal administrativo.

Estos espacios son:

- a) **El Municipio Escolar:** que es un organismo de participación de los estudiantes. El alcalde y sus regidores son elegidos en elecciones universales, en el proceso participan los estudiantes de quinto grado de primaria a quinto de secundaria. En este sentido, a nivel de cada sección se eligen también anualmente los municipios escolares de aula.
- b) **Asambleas de estudiantes:** estas se realizan en las horas de tutoría y se discuten temas concernientes a situaciones relacionadas con la convivencia dentro del aula.
- c) **Las Brigadas de Defensa Civil:** están conformados por tres estudiantes de cada sección quienes realizan funciones de evacuación.
- d) **Reuniones colegiadas:** se realizan por lo menos una vez en el bimestre con los docentes y tutores para abordar problemas de convivencia y prevenir posibles conductas de violencia entre los actores de la comunidad educativa.
- e) Los Comités de Padres Participativos que son el nexo entre los padres de familia y la institución educativa que ponen alertas ante situaciones de violencia escolar o familiar.

VIII. ESPACIOS DE FORMACIÓN:

Son espacios dedicados a la formación integral de nuestros estudiantes. Estos son:

- a) **Preparación para la Primera Comunión y Confirmación:** dirigido a los estudiantes de cuarto grado de primaria y tercero de secundaria respectivamente.
- b) **Orando con la Palabra:** es un momento de reflexión de la Palabra antes del inicio de la labor escolar en el aula. Está a cargo del docente y/o representante de pastoral.
- c) **Momentos de reflexión:** El profesor, tutor o no, toma de sus horas de clase para abordar un tema por la necesidad de dar indicaciones, comentar situaciones o incidentes importantes de la vida de la escuela o social, que tienen repercusión en la formación integral de los/las estudiantes. Estos momentos de reflexión pueden estar relacionados o no con la sesión del área curricular que se desarrolla en ese momento.
- d) **La hora de tutoría:** Se desarrollan a través de sesiones sobre educación en virtudes, educación sexual desde la Teología del Cuerpo, educación emocional y cultura ambiental.
- e) **Durante las clases:** El acompañamiento tutorial se pueden dar en cualquier momento de la sesión de cualquier área de estudio sobre todo para incidir en el cumplimiento de los acuerdos de convivencia o ante la actuación de algún estudiante que altera su normal desenvolvimiento.
- f) **En las formaciones:** Los directivos de la IEP Santa Anita tienen espacios de comunicación mediante las formaciones que se realizan por niveles de estudio. Es un momento propicio para establecer vínculos afectivos entre estudiantes y directivos. Este espacio se utiliza para suscitar un momento de oración y reflexión de la Palabra, conmemorar un acontecimiento cívico-patriótico, cantar el Himno Nacional del Perú y el Himno del Colegio Santa Anita, comunicar todo tipo de información de interés de toda la comunidad educativa. Asimismo, se premian a los estudiantes y/o profesores por su participación en concursos o proyectos educativos.
- g) Es propicio también emplear este momento para incidir en la interiorización de las normas de convivencia entre todos los actores educativos, así como las recomendaciones generales ante la detección de algún incidente que ponga en riesgo las relaciones interpersonales y el cuidado de la escuela. Esta actividad se realiza los días lunes.

- h) **En las actuaciones:** Las actuaciones son organizadas en función del calendario cívico y cultural de la institucional de acuerdo al cronograma de actividades.
- i) **Durante los recreos y refrigerios:** Se ofrece a los estudiantes juegos de mesa como de fulbito, tenis de mesa, ajedrez para confraternizar con sus pares. Asimismo, las canchas de fútbol, vóley y básquetbol están a disposición de los estudiantes durante estos espacios. Por otro lado, se cumple con el cronograma de cuidado de recreos y refrigerios a cargo del personal docente. La presencia de un adulto en espacios como patios y comedores es muy importante para el acompañamiento de ellos y la prevención de cualquier tipo de violencia.
- j) **En las entradas y salidas:** La Coordinación de Convivencia Escolar organiza los momentos de control de ingreso y salida del estudiantado del colegio y garantiza, junto con los docentes, el servicio de vigilancia hasta que son recogidos por sus padres (Inicial, Primaria y algunos estudiantes de Secundaria). Es importante la seguridad de todos los estudiantes.

IX. ACCIONES FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA ENTRE ESTUDIANTES

El equipo responsable realiza charlas de concientización tanto a estudiantes como personal de la Institución Educativa con la finalidad de prevenir cualquier situación de violencia y las consecuencias que estas tienen inclusive a nivel judicial. Sin embargo, si ocurre el hecho de violencia escolar, se activan los protocolos en el SISEVE de acuerdo a la RM 383-2025-MINEDU.

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

a) **Intervenir inmediatamente:**

El personal directivo, docentes, auxiliares de educación, personal administrativo y de mantenimiento y padres de familia deben tener en consideración los siguientes criterios:

- Estar atentos a señales de alerta que pueden ser indicadores de

violencia entre estudiantes.

- Colaborar con la identificación de actos de maltrato y de los agresores y comunicar a las autoridades de la Institución Educativa.
- La directora actuará bajo responsabilidad tomando las medidas necesarias para poner alto a la violencia escolar.
- La directora y el equipo responsable de la convivencia escolar realizará las indagaciones respectivas y tomará decisiones para aplicar las medidas correctivas las cuales se darán en relación a la gravedad de la falta teniendo en cuenta la dignidad de los estudiantes y su derecho a la educación.

b) Identificar con claridad a los implicados

- Se debe identificar a los actores que participaron en el hecho de violencia: víctima, agresores y espectadores.
- El Reglamento del Estudiante regula la organización de los espacios y tiempos y la interrelación de los actores educativos.

c) Ayudar y acompañar a quien fue agredido

- El estudiante víctima debe sentirse protegido por sus autoridades. Se le debe informar que se tomaran medidas correctivas, después de las indagaciones que se realicen, de acuerdo al reglamento de la institución.
- En caso de que el estudiante víctima presente algunas lesiones, estas deben ser revisadas por personal de enfermería en presencia de los padres de familia o con la autorización de ellos.
- Se deben implementar medidas de protección inmediata con la finalidad de vigilar y garantizar que no se repitan situaciones de maltrato.
- Fortalecer en el estudiante sus habilidades de autoprotección.
- Desarrollar sus habilidades sociales como la expresión de sentimientos, asertividad, autoestima, solución de conflictos.
- Fortalecer su círculo de amigos
- Brindar la tutoría y orientación individual.

d) Ayudar y acompañar a quien cometió la agresión.

- Identificar y comprender las razones de su comportamiento.
 - Hablarle de manera cortés, pero con firmeza.
 - No se está autorizado a realizar ningún tipo de registro personal.
 - Fomentar la reparación del daño causado, por ejemplo, pidiendo disculpas.
 - Reflexionar sobre las consecuencias de su acción.
 - Persuadirlo a ser parte de la solución del problema.
 - Desarrollar sus habilidades sociales para la solución de conflictos.
 - Transmitir el mensaje claro que no se tolerará este tipo de conductas e informar de las medidas a tomar si estas continúan.
 - Orientación personal permanente.
 - Los padres de familia evitaban culpabilizar y castigar al menor. Deben establecer límites y normas familiares.
- e) Recopilar en forma prudente, información de quienes presenciaron el hecho**
- Solicitar la colaboración de los que presenciaron el hecho de violencia y la identificación de los agresores.
 - Abrir espacios de discusión sobre lo ocurrido y consultar sobre los roles que cada uno de ellos adoptó.
 - Hacerles entender que no están delatando a nadie sino están contribuyendo a la prevención de la violencia.
- f) Cautelar la privacidad y confidencialidad de los participantes en el hecho.**
- Precaver la privacidad no significa “guardar secretos” sino más bien se debe discutir sobre lo ocurrido con los demás estudiantes desde un enfoque formativo.
- g) Informar a la familia**
- Citar a los padres de familia o apoderados a la institución educativa (víctima y agresor) o por videoconferencia (dependiendo del tipo de violencia ejercida) en momentos diferenciados.
 - Los padres de familia deben estar siempre informados de los hechos ocurridos.
 - Informar a las familias sin distorsionar la información.
- h) Realizar el seguimiento y acompañamiento de los compromisos asumidos**

- Orientarlos y establecer compromisos para su colaboración en las medidas adoptadas.
- Establecer una comunicación permanente con los involucrados y hacer seguimiento de los compromisos asumidos

X. PROTOCOLOS DE ATENCIÓN PARA CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR

En la aplicación de los protocolos de atención para casos de violencia escolar se consideran los siguientes principios.

1. **Protección de los estudiantes:** El principio de protección se basa en la atención de casos de violencia, maltrato, negligencia y abuso que sufren los estudiantes a través de diversos mecanismos de intervención que garanticen el cuidado y bienestar de los posibles afectados.
2. **Confidencialidad:** La información sobre la situación de violencia y datos de los estudiantes involucrados deben ser manejados con absoluta confidencialidad y ética para garantizar sus derechos y no perjudicar el proceso de intervención (Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales y DS 003-2013- JUS).
3. **Participación de los estudiantes:** Deben participar en la toma de decisiones y en el desarrollo de acciones que fortalezcan la intervención de los casos de violencia.
4. **Intervención sistémica:** Integra a toda la comunidad educativa y a los servicios locales especializados en la atención de la violencia contra las y los estudiantes.
5. **Respeto y valoración de la diversidad:** Los estudiantes tienen derecho a ser respetados y valorados desde sus diferencias físicas, lingüísticas, culturales, sociales y se debe eliminar cualquier acto discriminatorio que violente su integridad.
6. **Intervención eficaz y oportuna:** La atención de casos de violencia escolar requiere del cumplimiento de normativas y protocolos que garanticen un intervención rápida, integral y sostenible anteponiendo el Principio del Interés Superior del Niño y del Adolescente (DS 004- 2018-MINEDU).

XI. ACTUALIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Se anexa la Resolución Ministerial 383-2025-MINEDU, del 29 de agosto de 2025, documento en el que se actualiza el “Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes”, en el siguiente link.

<https://colegiosantaanita.edu.pe/convivencia-escolar/#protocolos-violencia-escolar>

XII. ASISTENCIA A LOS ESTUDIANTES VÍCTIMAS Y AGRESORES DE VIOLENCIA DE ACOSO REITERADO

Los estudiantes víctimas de violencia o de acoso reiterado o sistemático y el agresor deben recibir la asistencia especializada, por parte de sus padres o apoderados y tutores. La IEP Santa Anita, al inicio de cada año escolar, subirá a la web de la institución, un boletín informativo que difunda las normas y principios de sana convivencia y disciplina escolar, la proscripción de todo tipo de violencia física y psicológica y de toda forma de hostigamiento y de acoso entre estudiantes, cometido por cualquier medio: virtual, telefónico, electrónico u otros análogos en la comunidad educativa.

Asimismo, el personal directivo y la responsable de convivencia escolar atenderán los hechos de violencia a través de los medios tecnológicos disponibles: teléfono, videollamadas, correo electrónico, entre otros; dejará constancia de tal comunicación y registrará el caso de violencia a través de las actas de reunión o denuncia.

XIII. LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENCIAS DE CASOS DE VIOLENCIA O ACOSO ESCOLAR

La IEP Santa Anita tiene un Libro de Registro de Incidencias, sobre violencia y acoso entre estudiantes, a cargo de la directora o la coordinadora de convivencia escolar, en el que se anotan todos los hechos sobre violencia, acoso entre estudiantes, el trámite seguido en cada caso, el resultado de la investigación y la sanción aplicada cuando corresponda.

XIV. BULLYING, CIBERBULLYING Y VIOLENCIA FAMILIAR

El bullying (presencial) o el ciberbullying (virtual) es intencional, hay una desproporción entre la víctima y el agresor. Es reiterativo en el tiempo y desgasta el estado emocional de quien lo padece.

- a. Comunicar a los profesores, tutora o psicóloga, si son víctimas de acoso escolar presencial y/o virtual.
- b. Activar el canal de reporte de casos de violencia a través de la plataforma www.siseve.pe, si el caso lo amerita)
- c. Reportar casos de violencia familiar a las instituciones competentes: Centro de Emergencia Mujer (CEM), DEMUNA, Comisarías o Fiscalía de Familia cuando corresponda.

XV. SISEVE

Los casos de violencia escolar entre estudiantes son atendidos de acuerdo a los protocolos establecidos para tal fin: violencia física y/o psicológica-protocolo 1, acoso entre estudiantes (bullying y cyberbullying), protocolo 2, violencia con uso de armas, protocolo 3, violencia sexual, protocolo 4. Asimismo, la violencia escolar del personal de la Institución Educativa a estudiantes es atendidos de acuerdo a los siguientes protocolos: castigo físico y humillante, protocolo 5, violencia sexual, protocolo 6. Por otro lado, los protocolos de violencia contra estudiantes de parte de una persona del entorno familiar o comunitario son atendidos a través del protocolo 7 (violencia física, psicológica o sexual).

XVI. MEDIDAS CORRECTIVAS PARA LA MEJORA ACTITUDINAL DEL ESTUDIANTE AGRESOR

Las medidas correctivas que se emplean ante cualquier situación de violencia o mal comportamiento de los estudiantes se aplican de acuerdo con el Reglamento Interno 2026 de la IEP Santa Anita, teniendo en consideración el interés superior del niño y lo declarado en el Código de los derechos del niño, niña y adolescente. Asimismo, se tiene en cuenta los criterios establecidos en el Decreto Supremo Nro. 010-2012-ED (Reglamento de la Ley 29719, Capítulo V, de los procedimientos y las medidas correctivas en el marco de la Convivencia Democrática en las instituciones educativas, artículos 13, 14, 15, 16 y 17).

Los siguientes procedimientos contribuyen a la Convivencia Democrática en Luz y Verdad del colegio para garantizar la equidad y el respeto hacia los estudiantes, bajo las siguientes premisas:

- a. Todos los integrantes de la comunidad educativa deben involucrarse responsablemente y estar alerta frente a cualquier situación de violencia o acoso entre los estudiantes, con la finalidad de informarlo oportunamente, bajo responsabilidad, a la directora y/o Coordinadora de TOE y Convivencia Escolar. La presente acción no exime de recurrir a otras autoridades de ser

necesario.

- b. Cualquier docente de la Institución que sea testigo de un acto de violencia contra un estudiante tiene la facultad de corregir verbalmente al agresor, sin vulnerar los derechos de este y, de ser necesario, obligarle a subsanar la falta con el compañero afectado.
- c. La directora y el equipo responsable adoptarán inmediatamente las medidas pertinentes de acuerdo con los protocolos establecidos para detener los casos de violencia y acoso entre estudiantes. Siendo así, anotará el hecho de violencia en el Libro de Incidencias y lo reportará al Portal SISEVE.
- d. La directora, en coordinación con el Comité de Gestión del Bienestar, convocará, luego de reportado el hecho, a los padres de familia o apoderados de los estudiantes víctimas, agresores y espectadores (de ser el caso), para informarles lo ocurrido y adoptar las medidas de protección y de corrección. Estas medidas incluyen el apoyo y el soporte socioemocional a los estudiantes implicados en el hecho.
- e. Los padres de familia o apoderados de las o los estudiantes víctimas, agresores y espectadores asumirán responsabilidades y compromisos para contribuir a la Convivencia Democrática en la Institución Educativa.
- f. Es responsabilidad de las autoridades educativas, adoptar las medidas de protección para mantener la reserva y confidencialidad relacionadas a la identidad e imagen de los estudiantes víctimas, agresores y espectadores.
- g. La directora del colegio, en coordinación con los padres de familia o apoderados, derivará a los estudiantes que requieran una atención especializada a los establecimientos de salud, las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (DEMUNA) u otras instituciones según sea el caso, que brinden las prestaciones necesarias para salvaguardar el bienestar de los estudiantes.
- h. El Comité de Gestión del Bienestar realizará el seguimiento de las medidas de protección, las medidas correctivas y los compromisos adoptados por los padres de familia y los estudiantes víctimas, agresores y espectadores.
- i. El Comité de Gestión del Bienestar, en coordinación con la Dirección, acompañará a las familias de los estudiantes víctimas y agresores exigiendo al padre/madre o

apoderado la entrega de los informes del tratamiento recibido en las instituciones especializadas con el fin de mejorar el clima de respeto mutuo.

Las medidas correctivas que se apliquen permitirán que los estudiantes reflexionen y aprendan de la experiencia vivida, para lo cual es necesario contar con la participación y compromiso de las madres, padres de familia y apoderados, a fin de contribuir a su formación integral y a la Convivencia Democrática en el colegio.

Estas medidas correctivas no constituirán actos de violencia, trato cruel, inhumano o degradante, incluidos los castigos físicos y humillantes, así como cualquier otra sanción que pueda poner en peligro la salud y el desarrollo integral de los estudiantes.

XVII. MEDIDAS CORRECTIVAS APLICABLES A ESTUDIANTES

Las medidas correctivas y reparadoras aplicables a los estudiantes se rigen por los siguientes criterios:

- a. Ser claras y oportunas en su aplicación.
- b. Tener carácter formativo y restaurativo.
- c. Respetar la edad, etapa de desarrollo y características individuales de los estudiantes.
- d. Ser pertinentes al proceso pedagógico y al contexto educativo.
- e. Salvaguardar la integridad física, psicológica y moral de los estudiantes.
- f. Mantener proporcionalidad en relación con la falta cometida.
- g. Estar formalmente establecidas por la comunidad educativa y adaptadas a las necesidades del estudiante.
- h. Respetar los derechos de niñas, niños y adolescentes, conforme a los principios de derechos humanos.
- i. Promover la Convivencia Democrática y la cultura de paz.
- j. Aplicarse de manera consistente, equitativa e imparcial, sin depender del estado emocional de quien las imponga.
- k. Cuando la falta involucre a varios estudiantes, promover espacios de tutoría para reflexionar sobre valores como tolerancia, solidaridad, empatía y respeto, fortaleciendo así un clima escolar positivo y relaciones interpersonales saludables.

Para establecer una medida correctiva desde un enfoque de derechos, es necesario:

- Conocer la situación a fondo para actuar con objetividad.
- Considerar la frecuencia con que este hecho ocurre y si hay antecedentes.
- Ayudar a que los estudiantes identifiquen la conducta inadecuada y la norma que se ha transgredido.
- Tener claridad sobre los comportamientos que se desea lograr en los estudiantes.
- Fomentar el desarrollo de la empatía de acuerdo con su edad.

Las medidas correctivas aplicadas tendrán como finalidad promover la reflexión y el aprendizaje a partir de la experiencia, contribuyendo a la formación integral de los estudiantes y al fortalecimiento de la Convivencia Democrática en la IEP. Para ello, se Requiere la participación y el compromiso de las madres, padres de familia, apoderados o responsables de la tenencia del estudiante, quienes colaborarán activamente en el proceso formativo.

Las medidas correctivas no constituirán en ningún caso actos de violencia, trato cruel, inhumano o degradante, incluidos los castigos físicos o humillantes, ni cualquier otra acción que ponga en riesgo la salud o el desarrollo integral de los estudiantes.

Bajo el **carisma dominicano**, las medidas correctivas se aplican con sentido formativo, promoviendo la reflexión, el diálogo y la responsabilidad personal. No buscan sancionar, sino restaurar el buen trato y fortalecer la convivencia fraterna. Cada acción correctiva invita al estudiante a reconocer sus errores y reparar el daño causado. Así, se cultiva la disciplina consciente y el compromiso con la verdad, la justicia y la paz. Estas son:

1. **Proceso de reparación simbólica o comunitaria**

- a. El agresor participa en actividades que reconozcan el daño causado y fomenten la empatía (por ejemplo: exposición, charlas, proyectos de sensibilización sobre el buen trato).

- b. Organizar un espacio de encuentro mediado entre víctima y agresor, con acompañamiento docente o psicológico, para promover comprensión, disculpa y restablecimiento de la convivencia.
- c. Incorporar al grupo o aula una actividad de reflexión y compromiso colectivo de convivencia saludable.
- d. Publicar (con privacidad y acuerdo) un compromiso de mejora frente a la comunidad educativa para fortalecer la cultura de paz.

2. Apoyo psicoeducativo e intervención socio-emocional

- a. Que el agresor reciba orientación, tutoría o consejería individual o grupal para trabajar las causas de su conducta y desarrollar competencias socio-emocionales (empatía, regulación emocional, resolución pacífica de conflictos).
- b. La víctima también recibe apoyo psicoeducativo para su recuperación, resguardo de derechos y reintegración segura al entorno escolar.
- c. Sesiones formativas con padres de familia (del agresor y de la víctima) para abordar el entorno familiar, reforzar valores de respeto, responsabilidad y acompañamiento.
- d. Talleres escolares o participación en programas de convivencia que involucren a toda la comunidad educativa como parte del proceso de reparación.

3. Reparación material o de servicio a la comunidad educativa

- a. El agresor realiza una tarea de servicio para La IEP (por ejemplo, colaborar en actividades de mejora del espacio común, campañas de convivencia, difusión de buenas prácticas), como parte de su compromiso de reparación.
- b. Diseño y entrega de materiales educativos por parte del agresor (poster, audio-vídeo, publicación digital) que promuevan el buen trato, la inclusión, la no-violencia.
- c. La comunidad celebra un acto simbólico de compromiso de convivencia y buen trato, en el que se visibiliza la reparación del daño y el fortalecimiento de la cultura institucional.
- d. Integración de la familia del agresor y la víctima en una iniciativa de servicio comunitario que fortalezca el sentido de corresponsabilidad.

4. Monitoreo y seguimiento restaurativo

- a. Establecer un plan de seguimiento temporal con tutoría, mentoría o tutor asignado, que verifique el cumplimiento del compromiso de reparación y el cambio de conducta del agresor.
- b. Evaluaciones periódicas con la víctima, la familia y el equipo de convivencia para asegurar

su Bienestar y que no haya revictimización.

- c. Revisiones programadas del caso para verificar que la reparación material o simbólica se está desarrollando y la convivencia se restablece.
- d. Informar a la comunidad educativa (de manera apropiada y confidencial) sobre los avances del proceso restaurativo y el compromiso colectivo de mejora.

XVIII. RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR

- a. Elaborar, ejecutar y evaluar las acciones de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar, las cuales se encuentran integradas a los Instrumentos de Gestión.
- b. Desarrollar actividades y promover el uso de materiales educativos de orientación a la comunidad educativa santanitense relacionados con la promoción del bienestar escolar, de la tutoría, orientación educativa y convivencia escolar democrática e intercultural; así como, el fomento de un clima escolar positivo e inclusivo fundamentado por el marco axiológico de la Institución Educativa, con un enfoque de atención a la diversidad.
- c. Contribuir en el desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de casos de violencia escolar y otras situaciones de vulneración de derechos, considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento propuestos por el Ministerio de Educación, en coordinación con los actores de la comunidad educativa.
- d. Promover reuniones de trabajo colegiado y grupos de interaprendizaje para planificar, implementar y evaluar las acciones de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar con los tutores de los tres niveles educativos, docentes, auxiliares de educación y psicólogos.
- e. Articular acciones con instituciones públicas y privadas, autoridades locales (comisaría, fiscalía, DEMUNA, etc.), con el fin de consolidar una red de apoyo a la tutoría y orientación educativa y a la promoción de la convivencia escolar, así como a las acciones de prevención.

XIX. NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

La Convivencia Escolar es el conjunto de relaciones interpersonales que dan forma a una comunidad educativa. La convivencia escolar democrática está determinada por el respeto a los derechos humanos, a las diferencias de cada persona y, a una coexistencia pacífica que promueven el desarrollo integral de los estudiantes (DS 004-2018-MINEDU).

Responsabilidades del Comité de Gestión del Bienestar

El equipo responsable de la promoción e implementación de la convivencia democrática estará a cargo del Comité de Gestión del Bienestar Escolar presidido por la directora de la Institución Educativa. El Comité está conformado por:

CARGO
Directora
Coordinadora de TOE y Convivencia Escolar
Representante de Convivencia Escolar-Nivel Inicial
Representante de Convivencia Escolar-Nivel Primaria
Representante de Convivencia Escolar-Nivel Secundaria.
Responsable de Inclusión
Representante de padres de familia
Representante de los estudiantes
Psicólogo

NORMAS DE CONVIVENCIA DE LOS EDUCANDOS

Las Normas de Convivencia son preceptos fundamentales dentro de la formación integral de nuestros estudiantes de educación Inicial, Primaria y Secundaria, y un medio eficaz para crear un ambiente escolar óptimo para promover el aprendizaje.

Las Normas de Convivencia de la I.E.P. Santa Anita constituyen el fundamento para la formación integral de nuestros estudiantes, asegurando un ambiente seguro, armónico y orientado al desarrollo académico, espiritual y humano. A través del respeto, el buen trato, la puntualidad, la adecuada presentación personal, el uso responsable de los espacios, el cuidado del entorno y las relaciones interpersonales basadas en la empatía y la fraternidad, fortalecemos una cultura escolar que refleja los valores dominicanos de *Luz y Verdad*, promoviendo la vivencia de la verdad, la justicia y la paz.

1. BUEN TRATO:

- a. Fomentamos el buen clima institucional, respetando y practicando nuestros deberes y derechos, promoviendo el buen trato y construyendo entre todos una escuela segura y libre de violencia aun estando en las clases virtuales. Mostramos una actitud piadosa de fidelidad a Dios y a María Inmaculada durante la oración diaria; asimismo, de respeto a los símbolos patrios, entonando con ahínco el Himno Nacional y el Himno de la institución educativa en todos los actos cívicos.
- b. Saludamos cordial y fraternalmente empleando la frase “Buenos días/tardes; Luz y Verdad”.
- c. Usamos palabras de cortesía para comunicarnos con asertividad.
- d. Mostramos tolerancia y respeto por cada uno de los miembros de la comunidad educativa teniendo en consideración que todos somos diferentes.

- e. Establecemos relaciones interpersonales fundamentadas en la axiología dominicana.
- f. Mantenemos un comportamiento ético de respeto en todos los espacios de comunicación e interacción a través de los medios y experiencias promovidas por la institución dentro y fuera del horario escolar.

2. PUNTUALIDAD y CONTROL DE ASISTENCIA:

- a. Ingresamos a la Institución Educativa y a las aulas con puntualidad de acuerdo al horario establecido. En la virtualidad, ingresamos a las aulas identificándonos correctamente, usando nuestra cuenta institucional y manteniendo en todo momento la cámara encendida y el micrófono apagado.
- b. Ingresamos por las puertas asignadas según nuestro grado y nivel, a fin de mantener el orden y la seguridad en el acceso, teniendo en consideración que contamos con diez minutos de tolerancia después de la hora de entrada.
- c. Presentamos nuestros fotochecks para ser escaneados por las auxiliares y el personal de apoyo.
- d. Informamos la ausencia de nuestros compañeros y los registramos en la Ficha de Asistencia del Aula.

3. PRESENTACIÓN PERSONAL

La presentación personal refleja respeto y disposición para el aprendizaje. Por ello, los estudiantes deben asistir con el uniforme oficial de la IEP— uniforme de diario, de gala o buzo de educación física— en buen estado y conforme al horario escolar y actividades programadas.

En las clases virtuales, el uniforme debe usarse de acuerdo con el horario correspondiente.

El uniforme escolar está compuesto por las prendas que se detallan según la estación:

1. Uniforme de diario

a. Primer bimestre (marzo y abril)

- **Mujeres y varones:** Pantalón capri o bermuda color azulino, medias y zapatillas deportivas blancas.
- **Accesorios:** Gorra de la IEP (opcional).

b. A partir del segundo bimestre

El uniforme deberá ajustarse al modelo, color y diseño institucional:

Mujeres

- Falda a cuadros, a la altura de la rodilla (sin tirantes).
- Polo plomo, cuello camisero, manga larga o corta, con logo institucional.
- Medias color azul acero.
- Zapatos escolares negros (sin plataforma ni charol).

- Casaca color acero con logo institucional.

Varones

- Pantalón del uniforme.
- Polo plomo, cuello camisero, manga larga o corta, con logo institucional.
- Medias de vestir color azul (no tobilleras ni taloneras).
- Zapatos escolares negros.
- Casaca color azul acero con logo institucional.

Nivel Inicial (3 y 4 años)

- Buzo institucional obligatorio.

c. Cabello

Mujeres:

- Cabello natural sin teñir.
- Peinado en cola alta o trenza con cinta y collet blancos; si es corto, sujeto con vincha blanca.

Varones:

- Corte escolar, sin diseños ni teñido.

2. Uniforme de Educación Física

- a. Buzo y shorts (no licra) color azul acero.
- b. Polo plomo, cuello redondo.
- c. Zapatillas deportivas blancas sin aplicaciones.
- d. Polo adicional para cambio.
- e. Kit de aseo personal.

3. Uniforme de gala

a. De 5 años a 4to. grado de Primaria

Mujeres:

- Casaca del uniforme, falda, blusa blanca cuello camisero, corbata azulina, medias color azul acero a la rodilla y zapatos negros.

Varones:

- Casaca del uniforme, pantalón, camisa blanca, corbata azulina, medias azul noche y zapatos negros.

b. De 5to. grado de Primaria a 5to de Secundaria

Mujeres:

- Blazer azul, falda del uniforme, blusa blanca cuello camisero, corbata azulina, medias azules a la rodilla y zapatos negros.

Varones:

- Blazer azul, pantalón del uniforme, camisa blanca, corbata azulina, medias de vestir color azul noche y zapatos negros.

4. Mochilas

- a. **Inicial:** Se permiten mochilas con diseño.
- b. **Primaria y secundaria:** Mochila color negro o azul.

2. HÁBITOS DE HIGIENE Y PRESENTACIÓN PERSONAL

- a. Mantener el uniforme limpio y en buen estado; rotular prendas y pertenencias con nombres y apellidos.
- b. Practicar higiene diaria, mantener el cabello limpio y libre de pediculosis. Uso recomendado de desodorante en estudiantes adolescentes.
- c. Cada estudiante debe portar una bolsa de aseo con: toallita, polo adicional institucional para educación física/teatro/danza, peine, curitas, toallas higiénicas (según corresponda), colets (mujeres) y pañuelos desechables.
- d. Conservar una presentación ordenada y limpia durante la jornada escolar y actividades externas. La reincidencia en incumplimiento será comunicada a los padres vía SIANET.
- e. Mantener el rostro despejado y el cabello ordenado:
 - **Mujeres:** Recogido en cola o trenza con collet y cinta blanca; vincha blanca si es cabello corto.
 - **Varones:** Corte escolar sin diseños.
- f. No está permitido el uso de accesorios y elementos ajenos al uniforme: piercings, alhajas llamativas, pulseras, uñas acrílicas, aretes largos, gargantillas, ganchos coloridos, gorras ni maquillaje.

3. INGRESO Y SALIDA DE CLASES/COLEGIO

- a. Portamos el fotocheck institucional al ingresar a La IEP para el registro de asistencia.
- b. Solicitamos permiso al docente a cargo para ingresar o salir del aula. En caso de requerir

salidas frecuentes a los servicios higiénicos, el padre de familia deberá presentar sustento médico.

- c. Permanecemos dentro del aula durante las horas de clase y en los cambios de hora.
- d. Cumplimos con el horario institucional, demostrando puntualidad en el ingreso y la salida.

NIVELES	HORARIO	
	INGRESO	SALIDA
Inicial 3, 4 y 5 años	7.40 horas	14:30 horas
Primaria 1ro a 6to	7:30 horas	15:10 horas
Secundaria 1ro a 5to	7:30 horas	15:50 horas

- Los talleres extracurriculares serán de la siguiente manera:
 - Nivel Inicial, Primaria y Secundaria se desarrollarán dos veces por semana.
- e. Respetamos los espacios asignados para el ingreso de los estudiantes teniendo en consideración el nivel y grado que corresponde.
- f. Esperamos de manera ordenada en los espacios asignados durante el ingreso y salida.
- g. Nos dirigimos directamente a nuestros hogares evitando exponernos a Riesgos en la vía pública.

4. DURANTE LOS RECREOS

- a. Nos desplazamos por las instalaciones con calma y respeto.
- b. Disfrutamos de los momentos de recreo respetando a nuestros compañeros y los espacios asignados por grado y nivel.
- c. Confraternizamos con todos los compañeros sin realizar actos de violencia.
- d. Evitamos el ingreso al aula durante el recreo, permaneciendo en los espacios asignados hasta el término del mismo.
- e. Al finalizar el recreo, regresamos a nuestras aulas **aseados, ordenados y listos para continuar nuestras actividades.**
- f. En la virtualidad, respetamos el tiempo fuera de conexión, manteniendo la cámara y el micrófono apagado.

5. DURANTE LAS SESIONES DE CLASE: RÉGIMEN PRESENCIAL Y ACTIVACIÓN VIRTUAL SOLO ANTE CONTINGENCIAS:

Las sesiones de clase se desarrollan de manera presencial, conforme al modelo educativo institucional. De forma excepcional y únicamente en situaciones de contingencia o

emergencia que impidan la realización de actividades presenciales, la institución podrá emplear temporalmente mecanismos de educación virtual para garantizar la continuidad del servicio educativo. Esta medida no constituye una modalidad permanente ni una opción contractual del servicio.

- a. Participamos de manera activa y ordenada, levantando la mano en el momento oportuno y empleando un lenguaje respetuoso con el docente y compañeros.
- b. Permitimos la participación de todos los estudiantes respetando los tiempos para intervenir.
- c. Prestamos atención, manteniendo el orden y evitando distracciones, colaborando para una participación equitativa.
- d. Cuidamos nuestra postura corporal en todo momento.
- e. Durante las clases virtuales nos conectamos con una actitud responsable, manteniendo la cámara encendida y el micrófono apagado (cuando el docente lo requiera).
- f. Evitamos distracciones digitales como el uso del celular, las redes sociales o los juegos.
- g. Nos conectamos desde un ambiente adecuado y mantenemos la cámara encendida en las clases virtuales.

6. CUIDADO DEL MATERIAL: PROPIO Y AJENO.

- a. Somos responsables en el cuidado de los bienes propios, los de la Institución y de los demás.
- b. Solicitamos permiso antes de utilizar el material de algún compañero y respetamos su decisión.
- c. Usamos con responsabilidad los materiales del aula y de la Institución, reportando a los docentes si algo se deteriora o falta, haciéndonos responsables de su reposición si el caso lo amerita.
- d. Mantenemos limpios y en orden los equipos del aula (mesas, sillas, computadoras o pizarras).
- e. Evitamos usar prendas o pertenencias que no sean nuestras.

7. CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.

- a. Mantenemos limpios y ordenados los diferentes ambientes de nuestra institución.
- b. Trabajamos por el bien común logrando el reconocimiento de Aula Verde.
- c. Conservamos y cuidamos el medio ambiente desechando los desperdicios en los respectivos
- d. contenedores (de reciclaje y basureros) ubicados en el aula y los patios. Asimismo, mantenemos limpio los espacios de aprendizaje.
- e. Desconectamos los aparatos electrónicos después de su uso (microondas,

ventiladores, luces, laptops, etc.)

- f. Respetamos y valoramos la coexistencia de los seres vivos sin arrojarles piedras ni arrancando las plantas
- g. Evitamos el uso de globos y fomentamos prácticas sostenibles.
- h. Empleamos envases reutilizables en nuestras loncheras (vidrio, metal, etc.) reduciendo el uso del plástico.
- i. Reutilizamos materiales escolares que estén en buen estado.
- j. Dejamos limpio y ordenado el aula y los espacios comunes al finalizar cada clase.
- k. Mantenemos ordenado nuestro espacio de estudio y evitamos distracciones visuales en pantalla.

8. RELACIONES INTERPERSONALES.

- a. Establecemos solo relaciones amicales respetuosas dentro de la institución, en cualquier circunstancia y lugar considerando los espacios establecidos para cada grado y sección (hora de refrigerio y recesos).
- b. Mantenemos un trato fraterno con nuestros amigos y compañeros poniendo en práctica la axiología de Luz y Verdad.
- c. Respetamos los tiempos de intervención, las opiniones de los miembros de la comunidad educativa, evitando cualquier acto de discriminación.
- d. Reconocemos y valoramos la diversidad.
- e. Respetamos los tiempos y espacios virtuales de los demás, evitando interrupciones en videollamadas o enviando mensajes fuera del horario de clase.

9. CELULARES/REDES SOCIALES

- a. El uso de celulares está prohibido dentro del horario escolar presencial y virtual. La Institución no se hace responsable por la pérdida o daño de dispositivos electrónicos del estudiante.
- b. En caso de no acatar la norma, se procederá de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Estudiante.
- c. Mantenemos el respeto hacia docentes y compañeros en redes sociales, preservando la buena imagen institucional.
- d. Publicamos y compartimos contenidos que reflejen los valores dominicos de Luz y Verdad, evitando publicaciones ofensivas o burlonas.
- e. Durante las clases virtuales, utilizamos el celular o computadora solo para acceder a la clase y recursos académicos, evitando abrir otras aplicaciones o redes sociales mientras dura la sesión.

10. USO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS

- a. Solicitamos permiso al docente antes de acudir a los servicios higiénicos.
- b. Cuidamos el orden y la limpieza de cada ambiente.
- c. Respetamos los espacios asignados a cada grado y sexo.
- d. Hacemos un buen uso del jabón y papel higiénico, desechando este último en los tachos correspondientes.
- e. Respetamos el aforo; los cubículos son de uso personal.
- f. Si necesitamos ausentarnos momentáneamente durante la clase virtual, informamos al docente por el chat o alzando la mano digitalmente, evitando interrumpir la sesión.

11. ALTO A LA VIOLENCIA ESCOLAR Y FAMILIAR.

- a. Rechazamos todo acto de bullying y violencia familiar, promoviendo el diálogo, la empatía y el reporte responsable ante las autoridades.
- b. Evitamos cualquier forma de ciberbullying o violencia digital en plataformas o redes, comunicando los casos al docente o mediante la plataforma www.siseve.pe.
- c. Dialogamos asertivamente para evitar que los conflictos afecten la convivencia escolar.
- d. Identificamos y reportamos todo acto de bullying, ciberbullying y violencia familiar.
- e. Comunicamos al personal docente, directivo o a la Coordinación de TOE y Convivencia Escolar si son víctimas de acoso escolar.
- f. Activar el canal de reporte de casos de violencia escolar virtual a través de la plataforma www.siseve.pe.
- g. Reportar casos de violencia familiar a las instituciones competentes: Centro de Emergencia Mujer, DEMUNA, comisarías o Fiscalía de Familia, cuando correspondan.

NETIQUETAS DOMINICAS PARA EL USO RESPONSABLE DE LAS REDES SOCIALES

El Internet es el ciberespacio donde convivimos muchos usuarios. Son las máquinas las que nos facilitan las comunicaciones entre unos y otros, sin embargo, somos personas las que hacemos uso del servicio. El principal objetivo de usar este servicio es informarnos en tiempo real, divertirnos y disfrutar de un servicio de calidad, minimizando cualquier problema posible.

En este sentido, las netiquetas dominicas son un conjunto de reglas que regulan el comportamiento de los usuarios para comunicarse en la red fundamentadas en las virtudes de la axiología de Luz y Verdad.

Estas son:

1. Tratémonos con respeto

El/la compañero(a) que comparte contigo las redes sociales es un ser que tiene dignidad

porque ha sido creado a imagen y semejanza de Dios. Merece ser respetado igual que tú. Trata a los demás como te gustaría ser tratado.

2. Seamos honestos como en la vida real

En las redes sociales actuemos de acuerdo a como pensamos y sentimos en la vida real. Mostrémonos coherentes en nuestra manera de pensar; que sea justa, recta e íntegra.

3. Seamos prudentes

Respetemos la vida, los sentimientos y la libertad de los demás. Debemos actuar, hablar y escribir con prudencia; expresándonos con cautela, mesura, moderación, reflexionando sobre lo que decimos para evitar posibles daños, dificultades e inconvenientes con los demás.

4. Utilicemos el tiempo de manera responsable

Antes de enviar una información a una determinada persona asegurémonos que lo que enviamos es de importancia; seamos breves y concisos porque el tiempo de los demás es valioso, y ese compañero(a) deja de realizar otras actividades por dedicarle tiempo a leer lo que enviamos.

5. Seamos ecuanímenes al redactar nuestros mensajes

Esforcémonos por usar adecuadamente la gramática, y por redactar con coherencia nuestros correos, mensajes y comentarios. Evitemos que aquello que decimos pueda ser distorsionado o malentendido por los demás, y seamos siempre agradables, sencillos y ecuanímenes al expresar nuestras ideas.

6. Compartimos nuestro conocimiento y el de los expertos.

Compartimos nuestros conocimientos y de los expertos con otras personas de la red y hacemos del ciberespacio un medio para enseñar y comunicar lo que sabemos.

7. Seamos humildes de corazón.

Asumamos con humildad las ventajas que podamos tener por el conocimiento o el acceso a distintos sistemas. Tomemos conciencia de nuestras propias limitaciones y debilidades compartiendo nuestros conocimientos y el de otros con gentileza. Usemos nuestros saberes para enseñar a los demás y ayudarles a aprender cosas nuevas.

8. Ayudemos, siendo prudentes, a que las controversias se mantengan bajo control.

Cuando formemos parte de una conversación como en un foro, hagámoslo cuando estemos seguros de lo que vamos a escribir. Evitemos discutir sobre temas que no dominamos; así que, seamos prudentes en el momento de opinar o entrar en un grupo de discusión.

9. Respetemos la privacidad.

Una cuenta de usuario es intangible, no podemos vulnerar la privacidad de la información de ninguno de nuestros compañeros(as). No leamos correos ajenos, no miremos sus archivos, no copiemos tareas, no alteremos la información de otros, etc.

Debemos mantener el pudor y tener cuidado en publicar y compartir fotos e información

personal que perjudiquen nuestra imagen y pongan en riesgo nuestra integridad física, psicológica y moral. Recordemos que nuestro cuerpo es templo del Espíritu Santo.

10. **Mostremos compasión dominica con nuestro prójimo**

Recordemos que todos somos humanos y por lo tanto, todos nos equivocamos. No debemos juzgar a alguien por sus fallos. En todo caso, aliviemos su dolor y sufrimiento iluminando sus tinieblas y buscando su mejora personal.

Las Normas de Convivencia Institucional se concretan diariamente en prácticas formativas, acompañamiento apostólico, hábitos de responsabilidad personal, ejercicio democrático, protocolos claros de ingreso y permanencia, y mecanismos de prevención y respuesta frente a cualquier forma de violencia escolar. De esta manera, garantizamos que cada miembro de la comunidad educativa contribuya activamente a la construcción de una escuela segura, respetuosa y centrada en el servicio, donde la convivencia se convierte en testimonio de fe, ciudadanía y compromiso con el bien común.

MEDIDAS CORRECTIVAS FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DE LOS ESTUDIANTES

Las medidas correctivas en la Institución Educativa se aplican bajo un **enfoque formativo, restaurativo y preventivo**, conforme al carisma dominico, priorizando el diálogo, la reflexión y la responsabilidad personal. Su finalidad es promover la toma de conciencia, el respeto, la convivencia pacífica y la mejora continua en los estudiantes.

1. Principales

a) **Amonestaciones verbales individuales o colectivas:**

Se orientan a corregir de manera inmediata actitudes inadecuadas, promoviendo la reflexión y el compromiso con la mejora.

b) **Amonestación escrita:**

Se emite ante la reincidencia o la falta de cumplimiento de normas institucionales, quedando constancia en el registro correspondiente.

c) **Acompañamiento formativo y reflexivo:**

Se promueve el diálogo entre el estudiante, sus padres o apoderados y los responsables del acompañamiento, con el fin de identificar las causas del comportamiento inadecuado y fomentar el respeto, la mejora personal y el buen trato.

d) **Cambio de aula:**

Se aplica como medida disciplinaria o de protección en casos de conflictos o situaciones de violencia escolar, salvaguardando el bienestar del estudiante afectado.

e) **Restricción temporal de beneficios o actividades:**

El estudiante podrá ser suspendido temporalmente de actividades extracurriculares, talleres o uso de espacios institucionales hasta evidenciar actitudes de mejora y responsabilidad.

f) **Retención del dispositivo móvil:**

El personal docente o auxiliares retendrán el equipo por un tiempo determinado y entregado a la coordinación de TOE-CE. El dispositivo será devuelto a los padres o apoderados en un horario establecido.

2. Complementarias

- a) **Entrevistas de reflexión en presencia de los padres o apoderados** Buscan fortalecer la comunicación y el acompañamiento familiar para la mejora de la conducta del estudiante.
- b) **Compromisos escritos de mejora**
Ante reiteradas faltas, el estudiante y su familia suscriben compromisos formales sobre cambio de conducta, puntualidad, cumplimiento de normas o presentación personal, con seguimiento del tutor o del área correspondiente.
- c) **Participación en actividades pedagógicas y formativas**
El estudiante realiza exposiciones, proyectos o actividades relacionadas con la convivencia, el respeto, la ciudadanía digital, la responsabilidad o la higiene personal, como parte de un proceso educativo y restaurativo.
- d) **Involucramiento de la familia en sesiones de consejería** Los padres participan en espacios de orientación que fortalezcan su rol formativo y acompañamiento en el hogar.
- e) **Restauración del daño causado**

El estudiante asume acciones reparadoras o de servicio, que promuevan la reflexión y la reparación del daño ocasionado a la comunidad.

f) **Medidas administrativas y derivaciones externas**

Según la gravedad de la falta, se podrán aplicar amonestaciones verbales o escritas, informar a los padres, o derivar el caso a instancias competentes (*SiseVe, DEMUNA o Ministerio Público*), garantizando el debido proceso y la protección del estudiante.

3. Consideración especial sobre la calificación de la conducta

El incumplimiento de las normas de presentación personal, la no presentación del fotocheck y la impuntualidad afectará la calificación de Conducta, de acuerdo con los criterios y porcentajes establecidos en la escala institucional. Estas conductas reflejan el nivel de responsabilidad, orden y respeto hacia las normas de convivencia del colegio. La calificación se realizará de acuerdo al siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN	CRITERIOS	Porcentaje estimado de puntualidad	DESCRIPCIÓN
AD (Destacado)	Siempre llega temprano	100%	Puntualidad ejemplar; demuestra responsabilidad y compromiso constante.
	Siempre cumple con las normas de presentación personal.		Mantiene una presentación personal impecable y coherente con las normas institucionales.
A (Muy Bueno)	Siempre porta su fotocheck	90%-99%	Cumple con portar su fotocheck todos los días, demostrando responsabilidad y compromiso ejemplar.
	Llega tarde entre 1-4 veces.		Mantiene una asistencia puntual con pocos retrasos ocasionales
B (Bueno)	No cumple las normas de presentación personal entre 1 – 4 veces	83%-89%	Presenta una buena imagen personal, con pequeños descuidos ocasionales.
	No porta su fotocheck entre 1-4 veces		Muestra un alto nivel de responsabilidad, con olvidos ocasionales.
C (en Proceso)	Llega tarde entre 5-7 tardanzas	Menos de 83%	Presenta algunas demoras que requieren mejorar su responsabilidad en la puntualidad.
	No cumple las normas de presentación personal entre 5 – 7 veces		Cumple de manera regular, pero requiere mejorar la constancia en su presentación personal.
C (en Proceso)	No porta su fotocheck entre 5-7 veces.	Menos de 83%	Cumple de forma regular, aunque presenta descuidos que debe mejorar.
	Llega tarde de 8 veces a más		Muestra reiterados retrasos que afectan su desempeño y compromiso con la puntualidad.
	No cumple las normas de presentación personal de 8 veces a más.		Muestra reiterados incumplimientos a las normas de presentación personal, reflejando

		falta de responsabilidad.
	No porta el fotocheck de 8 veces a más.	Presenta reiterados incumplimientos que reflejan falta de responsabilidad en el cumplimiento de la norma.

Las Normas de Convivencia Escolar de la I.E.P. Santa Anita son difundidas a la comunidad educativa a través de su página web:

<https://colegiosantaanita.edu.pe/toe-y-convivencia-escolar/>

NOTA: Los Padres de Familia están obligados a asistir a las citas a solicitud de la Dirección, Coordinación de TOE y Convivencia Escolar, Psicopedagogía y Profesores, para contemplar aspectos relacionados al comportamiento y rendimiento académico de sus hijos; caso contrario, no habrá lugar a reclamo sobre las medidas correctivas que establezca el Colegio.

Para la aplicación de las medidas correctivas de acompañamiento reflexivo, se procederá a citar previamente a los padres de familia o tutores del estudiante, según lo consignado en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos, a fin de informarles sobre las faltas cometidas e involucrarlos positivamente en el proceso formativo y en la medida correctiva correspondiente. Dicha actuación se registrará en el Reporte de Entrevista Personal.

La Resolución Directoral, así como el Acta o Reporte de Entrevista que disponga la medida correctiva o disciplinaria, es inimpugnable. Toda medida adoptada deberá ser acatada por los padres de familia, quedando entendido que la IEP no aplica sanciones, sino medidas formativas orientadas al desarrollo integral del estudiante, sin lugar a reclamo alguno

NORMAS DE CONVIVENCIA DEL PERSONAL DE LA IEP

Inspirados en el carisma dominico y en los valores de *Luz y Verdad*, las presentes normas orientan la convivencia armónica, fraterna y responsable del personal de la Institución Educativa. Su cumplimiento fortalece el testimonio cristiano, el compromiso profesional y el clima institucional de respeto y colaboración.

1. Testimonio cristiano

Asumimos el compromiso de vivir y reflejar los valores cristianos y los principios de la Doctrina Social de la Iglesia en nuestra vida personal, profesional y comunitaria, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional de Apostolado.

2. Buen trato laboral

Nos comprometemos a tratar con respeto, dignidad y cordialidad a todos los miembros de la comunidad educativa. Actuamos con ética personal y profesional, fomentando el trabajo colaborativo y contribuyendo al fortalecimiento del buen clima institucional, en sintonía con los valores del Evangelio y la espiritualidad dominica.

3. Respeto a la dignidad humana

Reconocemos y protegemos la dignidad inherente de toda persona, evitando todo tipo de discriminación, humillación o trato degradante. Promovemos relaciones basadas en la equidad, la justicia y la empatía, valorando la diversidad de nuestra comunidad educativa.

4. Comunicación respetuosa

Utilizamos un lenguaje respetuoso, prudente y edificante en toda forma de comunicación —oral, gestual, escrita o digital— dentro y fuera del ámbito institucional, recordando que nuestras palabras también expresan el testimonio cristiano que proclamamos.

5. Equilibrio emocional y espiritual

Cultivamos el equilibrio emocional y espiritual necesario para un desempeño laboral armónico. Buscamos apoyo psicológico o acompañamiento espiritual institucional cuando las circunstancias lo requieran, promoviendo el bienestar integral propio y el de los demás.

6. Cuidado personal y del entorno institucional

Observamos hábitos de higiene, presentación personal, seguridad y salud en el trabajo, y velamos por la conservación y el buen uso de los bienes, materiales y espacios de la institución, valorándolos como parte del servicio educativo que brindamos.

7. Cumplimiento de funciones

Cumplimos con responsabilidad, diligencia y puntualidad las funciones establecidas en nuestros contratos, respetando los horarios, procedimientos y disposiciones emitidas por la Dirección. La responsabilidad y la coherencia son parte esencial de nuestro testimonio profesional y cristiano.

8. Manejo adecuado de conflictos

Frente a conflictos laborales, recurrimos al diálogo respetuoso basado en la verdad, al discernimiento y al conducto regular institucional. Evitamos confrontaciones directas o manifestaciones que perturben la convivencia y buscamos soluciones fraternas que edifiquen la comunidad.

9. Confidencialidad y prudencia

Guardamos estricta reserva sobre toda información institucional, administrativa, pedagógica o personal a la que tengamos acceso. Actuamos con discreción y poniendo en práctica la virtud de la prudencia, protegiendo la confianza depositada en nosotros y la buena imagen de la institución.

10. Identidad institucional

Nos identificamos con la misión, visión, valores y la práctica de las virtudes institucionales, participando activamente en las actividades académicas, formativas y de apostolado. Somos corresponsables en la vivencia del carisma dominico de *Luz y Verdad*, promoviendo con nuestro ejemplo una educación evangelizadora y fraterna.

ACCIONES FORMATIVAS Y CORRECTIVAS ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL PERSONAL

Inspiradas en el carisma dominico de *Luz y Verdad*, las medidas reparatoras o correctivas tienen un sentido eminentemente formativo y buscan restaurar la armonía, fortalecer la conciencia ética y reafirmar el compromiso del personal con la misión institucional. Su aplicación se desarrollará respetando la dignidad de la persona y el debido proceso administrativo.

1. Acompañamiento formativo y reflexión institucional

Ante el incumplimiento de una norma de convivencia, se realizará un proceso de acompañamiento formativo que incluirá un llamado de atención y diálogo reflexivo con el equipo directivo, con el propósito de promover la toma de conciencia, la reparación del daño y el compromiso personal con la identidad y misión institucional.

2. Proceso formativo y compromiso de mejora

Cuando la falta involucre comportamientos contrarios al respeto, la ética o la vivencia del carisma institucional, se aplicará un proceso de reflexión personal acompañado por la Dirección. Este proceso podrá incluir la suscripción de un compromiso de mejora y la participación en acciones formativas orientadas a restaurar la convivencia y el testimonio cristiano.

3. Amonestación escrita

Se impondrá amonestación escrita en los siguientes casos:

- Emisión de expresiones, publicaciones o mensajes que afecten la buena reputación o la armonía institucional.
- Descuido reiterado en la presentación personal, incumplimiento de normas de seguridad o falta de cuidado del entorno laboral.
- Negligencia, impuntualidad reiterada o desatención injustificada de las funciones asignadas.
- Incumplimiento de las disposiciones emitidas por la Dirección para el uso del celular dentro de la jornada laboral y de acuerdo con las normas laborales.
- Participación en discusiones, altercados o comportamientos que perturben la convivencia y el respeto mutuo.
- Reiterada falta de participación o actitudes contrarias al ideario y misión educativa de la institución.

4. Derivación obligatoria para el acompañamiento especializado

Cuando se evidencie alteración emocional persistente que afecte el ambiente laboral o el desempeño educativo, se dispondrá la derivación obligatoria al servicio institucional de acompañamiento psicológico o espiritual, conforme al protocolo interno de bienestar.

5. Suspensión temporal de funciones

La suspensión temporal de funciones podrá aplicarse en los siguientes casos:

- Comprobación de actos u omisiones que vulneren la dignidad o los derechos fundamentales de otro miembro de la comunidad educativa.
- Divulgación de información confidencial o sensible sin la debida autorización institucional.

6. Registro y seguimiento

Toda medida aplicada deberá registrarse en el legajo personal y será objeto de seguimiento por parte de la Dirección o del área correspondiente, asegurando un proceso restaurativo orientado a la mejora continua y a la vivencia coherente del carisma dominico.

NORMAS DE CONVIVENCIA DE LOS PADRES DE FAMILIA

Las normas de convivencia para padres de familia, inspiradas en el carisma dominico de *Veritas*, buscan fortalecer la alianza entre el hogar y la escuela como espacios de formación y acompañamiento en la fe. Estas disposiciones promueven el respeto, la corresponsabilidad y la participación activa de las familias en la vida escolar, cultivando una convivencia basada en el diálogo, la fraternidad y el servicio, pilares fundamentales de nuestra comunidad educativa dominica.

Estas normas de convivencia son:

Testimonio cristiano

- Vivimos y damos testimonio del Evangelio en nuestras acciones, palabras y decisiones cotidianas, siendo ejemplo de fe, esperanza y caridad para nuestros hijos y para toda la comunidad educativa.
- Promovemos los valores cristianos en nuestro hogar y en nuestras relaciones con los demás miembros de la institución, practicando el respeto, la solidaridad, la justicia, la humildad y la verdad.
- Participamos activamente en las celebraciones litúrgicas, campañas solidarias y actividades pastorales del colegio, expresando nuestro compromiso con la misión evangelizadora de la comunidad educativa.

Trato respetuoso

- Tratamos con respeto, cortesía y dignidad a todas las personas que forman parte de la institución —religiosas, docentes, personal administrativo y de servicio; así como, a los demás padres de familia y estudiantes

- Evitamos toda expresión ofensiva, lenguaje vulgar o actitud agresiva, ya sea de forma presencial, escrita o a través de redes sociales, promoviendo siempre el diálogo respetuoso y fraterno.
- Nos comprometemos a no difundir rumores, comentarios negativos o información falsa que afecte la buena imagen de la institución o de sus miembros, contribuyendo a un clima de confianza y respeto mutuo.
- Reconocemos y respetamos la autoridad pedagógica, apostólica y administrativa de la institución, acatando sus disposiciones y, en caso de desacuerdo, canalizándolo por las vías correspondientes de manera pacífica y constructiva.

Comunicación asertiva

- Nos comprometemos a practicar una comunicación asertiva, basada en la empatía, el respeto mutuo, la escucha activa y el uso de un lenguaje adecuado en todo momento.
- Canalizamos nuestras inquietudes, sugerencias o desacuerdos a través de los canales institucionales establecidos —tutor, coordinación o dirección—, evitando manifestaciones impulsivas o confrontativas que afecten la convivencia escolar.
- Fortalecemos la alianza familia–colegio, priorizando el bienestar integral de nuestros hijos y ofreciendo, con nuestras actitudes, un ejemplo formativo de diálogo por medio del uso de los canales institucionales.
- Mantenemos actualizados nuestros datos de contacto y revisamos con frecuencia los canales oficiales de comunicación para estar informados y responder oportunamente a las disposiciones del colegio.
- Utilizamos los canales institucionales establecidos para presentar quejas, sugerencias o reclamos, haciéndolo siempre de manera formal, respetuosa y constructiva.
- Evitamos emitir comentarios o publicaciones en redes sociales que puedan afectar la buena reputación del colegio o de cualquiera de sus miembros, actuando con prudencia y responsabilidad.
- Solicitamos autorización previa a la Dirección antes de convocar o participar en reuniones sobre temas institucionales, respetando los procedimientos y la autoridad educativa.

Respeto por la diversidad

- Fomentamos en nuestro hogar el respeto y la empatía, enseñando a nuestros hijos a aceptar y convivir con personas de distintas realidades sociales, culturales y familiares.
- Promovemos el diálogo respetuoso, asertivo y la escucha activa frente a las diferencias de opinión en reuniones, grupos de comunicación o actividades institucionales.
- Empleamos un lenguaje respetuoso, positivo y constructivo al dirigirnos a los docentes y a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Colaboramos en la formación de nuestros hijos en las virtudes del respeto, la justicia, la empatía, la caridad y el estudio, en coherencia con la axiología de *Luz y Verdad* de nuestra Institución.
- Valoramos y cuidamos el ambiente escolar como un espacio seguro, libre de prejuicios y abierto a la inclusión, contribuyendo al bienestar y la sana convivencia de toda la comunidad educativa

Participación constructiva

- Participamos activamente en la vida de la comunidad educativa, con actitud propositiva, espíritu de servicio y compromiso con el desarrollo integral de nuestros hijos.

- Promovemos la colaboración constante con la institución y el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa, fortaleciendo la unidad y el trabajo conjunto.
- Acompañamos y apoyamos el proceso formativo de nuestros hijos, respetando las orientaciones pedagógicas y confiando en la labor profesional de los docentes.
- Resolvemos los conflictos de manera dialogada basada en la verdad y por los canales institucionales establecidos, promoviendo la paz, la comprensión y la sana convivencia.

Disponibilidad y cooperación

- Participamos activamente en las actividades organizadas por la institución, demostrando compromiso con el colegio.
- Fomentamos el diálogo, ya que contribuye a la formación de personas tolerantes.
- Uso responsable de las redes sociales
- Fomentamos en nuestros hijos el uso coherente (de acuerdo a su edad) y responsable de las redes sociales para protegerlos del ciberacoso y otros riesgos, limitándoles el tiempo y estableciendo reglas.

Participación en la comunidad educativa.

- Cumplimos con los compromisos y responsabilidades asumidos con la institución, participando en las reuniones, talleres y manteniendo una comunicación constante y respetuosa con los docentes y personal del colegio
- Asistimos a la Institución Educativa proyectando una imagen personal adecuada, sobria y respetuosa del entorno educativo y religioso, en coherencia con los valores de la institución.

Cumplimiento de protocolos de salud

- Seguimos los protocolos institucionales establecidos para el uso del servicio de enfermería, siendo las profesionales del área las que determinan si los estudiantes son derivados a sus hogares por algún malestar que sienten o a una clínica si la situación lo amerita.
- Enviaremos a nuestros hijos al colegio únicamente cuando se encuentren en buen estado de salud, evitando su asistencia si presentan síntomas de enfermedades contagiosas o malestar físico que pueda afectar su bienestar o el de la comunidad educativa. De esta manera contribuimos a la prevención, el cuidado mutuo y la responsabilidad compartida en el entorno escolar.

ACCIONES FORMATIVAS Y CORRECTIVAS ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA - PADRES DE FAMILIA

En coherencia con el carisma dominico de Luz y Verdad, y en respeto a los valores del Evangelio y la convivencia fraterna, las medidas correctivas frente al incumplimiento de las normas por parte de los padres o apoderados tienen un carácter formativo, reflexivo y restaurativo, priorizando siempre el diálogo basado en la verdad y el compromiso con la mejora personal y comunitaria.

1. Llamado de atención verbal y recordatorio formativo:

El tutor o coordinador podrá realizar un llamado a la reflexión, recordando a los padres de familia o apoderados las normas de convivencia y la importancia del respeto mutuo, la coherencia cristiana y el buen ejemplo ante los hijos.

2. Entrevista formativa y fraterna:

Se citará a los padres de familia o apoderados a una entrevista con las coordinaciones respectivas y/o la Dirección, para dialogar fraternalmente sobre la importancia del testimonio cristiano, el rol formador de la familia y la vivencia de la fe en comunidad.

3. Compromiso escrito de mejora:

Los padres de familia o apoderados podrán firmar un compromiso formal donde exprese su voluntad de fortalecer actitudes de respeto, empatía y testimonio cristiano, tanto en el hogar como en la comunidad educativa.

4. Amonestación escrita:

En caso de reincidencia o de actitudes que perturben el clima institucional, se registrará un informe en el expediente familiar y se emitirá una amonestación escrita, que podrá implicar la restricción temporal de participación en algunas actividades institucionales.

5. Reflexión y reparación fraterna:

Según la naturaleza de la falta, se podrá solicitar la redacción de una carta de disculpas o la participación en actividades de formación espiritual o convivencia, con el fin de restaurar los lazos de fraternidad y respeto.

6. Reunión con el Comité de Gestión de Bienestar:

Si la conducta persiste, se convocará al padre o madre de familia a una reunión con el Comité de Gestión de Bienestar correspondiente, para revisar los antecedentes y renovar el compromiso de mejora.

7. Derivación a instancias de orientación o mediación:

Los casos reiterativos podrán ser derivados a la Coordinación de Psicopedagogía o TOE según corresponda, para acompañar de manera integral el proceso formativo.

8. Medida administrativa final:

Si, pese a las acciones formativas y correctivas, los padres de familia o apoderados mantienen conductas contrarias a los valores evangélicos, a la convivencia fraterna o que afecten la imagen institucional, la Dirección podrá evaluar la no renovación del Contrato de Prestación de Servicios Educativos para el siguiente año escolar.

PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN Y GESTIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA Y ACOSO ENTRE ESTUDIANTES

Los procedimientos y medidas reparadoras para atender situaciones de violencia y acoso entre estudiantes se encuentran establecidos en el presente Reglamento Interno, elaborado con estricto respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, conforme a lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño, el Código de los Niños y Adolescentes, así como el Protocolo para la Atención de la Violencia Escolar del Ministerio de Educación.

En ese marco, los procedimientos descritos a continuación contribuyen a fortalecer la convivencia democrática en La IEP Luz y Verdad, garantizando la equidad, el respeto y la protección integral de los estudiantes, bajo las siguientes premisas:

1. Detección y comunicación inmediata de incidentes

Todo integrante de la comunidad educativa identifica y comunica cualquier situación de violencia o acoso escolar a la Dirección y a la Coordinación de TOE y Convivencia Escolar, bajo responsabilidad, pudiendo recurrir a otras autoridades si el caso lo amerita.

2. Intervención inicial del personal docente

El docente que presencie un acto de agresión interviene de inmediato mediante una corrección verbal respetuosa hacia el agresor, promoviendo la reflexión y, de ser pertinente, fomentando la reparación del daño.

3. Convocatoria a las familias y comunicación formal de hechos

Tras el reporte del incidente, la Dirección, en coordinación con el Comité de Gestión del Bienestar Escolar, convoca a los padres o apoderados de las y los estudiantes involucrados (víctimas, agresores y espectadores) para informar lo sucedido y adoptar medidas de protección y acompañamiento socioemocional.

4. Activación de protocolos oficiales

Se activan los protocolos de atención a la violencia escolar establecidos en la normativa

vigente (DS N.º 004-2018-MINEDU, RM N.º 383-2025-MINEDU y otros lineamientos aplicables).

5. Registro institucional y en plataforma oficial

Se registra el incidente en el Libro de Registro de Incidencias de la institución y en la plataforma SISEVE, según los procedimientos normativos.

6. Recolección y custodia de evidencias

Se recopilan y preservan evidencias necesarias para el análisis y resolución del caso, garantizando su integridad y confidencialidad.

7. Documentación del proceso de atención

Toda reunión, testimonio, acuerdo o medida adoptada se formaliza mediante actas o reportes firmados por los participantes correspondientes.

8. Compromisos de corresponsabilidad familiar

Los padres o apoderados asumen compromisos y responsabilidades orientados a contribuir a la convivencia democrática y al proceso formativo de los estudiantes involucrados.

9. Protección de la identidad y confidencialidad

Las autoridades educativas garantizan la reserva de identidad e imagen de los estudiantes involucrados, salvaguardando su Bienestar emocional y derechos.

10. Derivación a servicios de apoyo especializados

La Dirección, en coordinación con las familias, deriva a los estudiantes que lo requieran a servicios especializados (establecimientos de salud, DEMUNA u otras instituciones competentes), para asegurar su adecuada atención.

11. Seguimiento a medidas y compromisos

El Comité de Gestión del Bienestar Escolar realiza el seguimiento de las medidas de protección, correctivas, restaurativas y de los compromisos asumidos por estudiantes y familias.

12. Acompañamiento a las familias y entrega de informes

El Comité de Gestión del Bienestar Escolar, en coordinación con la Dirección, acompaña a las familias de estudiantes involucrados y solicita a los padres o apoderados los informes de atención especializada recibida, asegurando el restablecimiento del clima institucional de respeto.

PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para la atención y resolución de conflictos que involucren a las familias de la comunidad educativa, se aplicarán los siguientes procedimientos:

a. Convocatoria y audiencia a las familias involucradas

Se cita a las familias para recoger sus testimonios, escuchar sus perspectivas y promover el diálogo respetuoso.

b. Intervención del Comité de Bienestar Escolar

El Comité de Gestión del Bienestar Escolar participa en el proceso para garantizar transparencia, objetividad y evitar conflictos de interés en la toma de decisiones y acuerdos.

c. Derivación a entidades externas cuando corresponda

Si no se alcanza un acuerdo restaurativo que restituya la convivencia, se podrá solicitar la intervención de instituciones especializadas o afines, conforme a los protocolos y normativas vigentes, a fin de facilitar la resolución del conflicto.

d. Documentación y confidencialidad del proceso

Toda reunión, testimonio y acuerdo será registrado en un acta, manteniendo la debida reserva y confidencialidad de la información.

DE LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR SIN VIOLENCIA

De conformidad a lo establecido en la LEY 29719 que “PROMUEVE LA CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS” y su Reglamento, la Convivencia Democrática tiene como finalidad propiciar procesos de democratización en las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa, como fundamento de una cultura de paz y equidad entre las personas, contribuyendo de este modo a la prevención del acoso y otras formas de violencia entre los estudiantes.

LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENCIAS

La IEP cuenta con un Libro de Registro de Incidencias sobre violencia y acoso entre estudiantes, a cargo de la directora o de la persona que ella designe, en el cual se registran todos los hechos reportados, el trámite realizado, las medidas adoptadas y el resultado del proceso de atención.

El registro incluirá las acciones preventivas, de protección y de carácter formativo o correctivo implementadas cuando corresponda, garantizando la confidencialidad y el respeto por los derechos de las y los estudiantes involucrados.

Asimismo, este procedimiento se desarrolla en concordancia con la normativa vigente emitida por el Ministerio de Educación y los lineamientos institucionales sobre convivencia escolar.

MANEJO DEL LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENCIAS

El manejo del Libro de Registro de Incidencias se realiza con carácter reservado, asegurando la protección de datos personales y la integridad emocional de los estudiantes. La información contenida podrá ser reportada a las autoridades educativas competentes, cuando así lo requiera la normativa vigente.

Las **Normas de Convivencia Institucional 2026** consolidan el compromiso del Colegio Santa Anita con una formación basada en el respeto, la fraternidad y los valores dominicanos de Luz y Verdad. Su finalidad es orientar la vida escolar hacia una convivencia democrática, segura y armónica, promoviendo relaciones respetuosas, la prevención de situaciones de riesgo y el desarrollo integral de nuestros estudiantes. Estas normas se aplican bajo un enfoque formativo y restaurativo, priorizando el diálogo, la reflexión y la responsabilidad personal.

Se invita a toda la comunidad educativa a asumir estas disposiciones con corresponsabilidad, entendiendo que la convivencia se construye día a día mediante acciones coherentes en el aula, en el hogar y en todos los espacios institucionales. Solo a través del trabajo conjunto entre familias, estudiantes y escuela podremos garantizar un ambiente que fortalezca el aprendizaje, la fe y el bienestar integral de cada miembro de nuestra comunidad.

ANEXO 01

RELACIÓN DE PSICÓLOGOS Y COLEGIATURA

N°	Apellido y Nombres	Colegiatura	Habilitación
1	CUEVA SOLÍS, Emilio Alejandro	100003	SÍ
2	CONDORI CONTRERAS, Ester Luz	53154	SÍ
3	ARGUMEDO VALENCIA, Julia Andréa	49266	SÍ
4	BRAVO HUAUYA, Evelyn	22998	SÍ

